

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

##### MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

«Foods Machinery Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de octubre de 1981 por el que estimando recurso de reposición contra la concesión del modelo de utilidad número 243.233, por «dispositivo semiautomático de pesado de frutos», se deniega su concesión inicial, pleito al que ha correspondido el número 196 de 1982.—5.563-E.

«Elena Rubinstein, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 1981, que estimó recurso de reposición formulado por «Cosmodex, S. A. R. B.», y revocó Resolución de 17 de febrero de 1981 que denegó el registro de la marca internacional número 448.402, pleito al que ha correspondido el número 229 de 1982.—5.565-E.

«General Signal Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de octubre de que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 20 de octubre de 1980 que denegó la inscripción de la solitud de registro de marca número 922.743, denominada «Aurora»; pleito al que ha correspondido el número 233 de 1982.—5.566-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 16 de marzo de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

«Bimbo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la marca número 935.425, denominada «Silueta», y contra el de 14 de octubre de 1981 por el que se denegó el recurso de reposición

interpuesto contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 198 de 1982.—5.562-E.

«Centre de Recherche d'Applications Pharmaceutiques "Applipharm"» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de noviembre de 1981 por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 17 de diciembre de 1980 que denegó la marca internacional número 447.409, denominada «Spay-Pax», pleito al que ha correspondido el número 200 de 1982.—5.561-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por Doña Celsa García Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67 de 1982, contra Resolución de la Dirección General del Tesoro de 9 de julio de 1981 por la que se deniegan los beneficios de la Ley 5/79, de 18 de septiembre, así como también contra la de 16 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—5.008-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña María José Henares Barón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 182 de 1982 contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre rescisión del contrato de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—5.010-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don Ildefonso Nadal Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 133 de 1982

contra resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30 de noviembre de 1977 sobre ejecución de la sentencia dictada en 26 de octubre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.096.—5.047-E.

Que por doña Genara Ricote Pola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 153 de 1982 contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 16 de octubre de 1981 que desestimó el recurso de reposición formulado contra Resolución de 2 de julio de 1980 por la que se considera a la recurrente excluida del ámbito de aplicación de la disposición adicional del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.—5.005-E.

Que por don Ramón Viso Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222 de 1982 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de lista única de aprobados y nombramiento de funcionarios interinos.—5.004-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura número 216/1982, seguidos sobre despido a instancia de María Jesús Lorenzo Esteban contra «Talleres Calve, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«...Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que estimando la petición formulada por la actora María Jesús Lorenzo Esteban, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que a la misma unía con la demandada «Talleres Calve, S. L.» la que abonará a la actora la indemnización de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas más los salarios desde la fecha del despido hasta el día de hoy. Notifíquese esta resolución a las partes. Lo acordó y firma su señoría ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Ante mí, Antonio Rosado Ollero.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Talleres Calve, S. L.» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 26 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—11.489-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de este Tribunal número 157/1982, sobre reclamación de cantidad, e

instancias de María del Carmen Flores Benito contra la Cooperativa auto-escuela «La Placentina», se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo. Estimando la demanda de María del Carmen Flores Núñez, sobre salarios impagados, debo condenar y condeno a la demandada Cooperativa auto-escuela «La Placentina», a que haga efectiva a la demandante la cantidad de noventa y nueve mil cuarenta y nueve pesetas. Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso siendo firme desde este momento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Cooperativa auto-escuela «La Placentina», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 28 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—11.490-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes inmuebles especialmente hipotecados que se dirán en lotes separados en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 348 de 1981, promovido por doña María Devesa Ivorra contra don Manuel Moya Grau y doña Carmen Vegara Vicente.

#### Lote primero:

Quince.—Vivienda cuarto derecha, subiendo del portal del Norte, que mide ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados útiles, y linda: Por Oeste, con la calle de Ramón y Cajal; Norte, con la de San José; Este, con casa de Andrés Agulló y Sur, con la caja de escalera y la vivienda cuarto izquierda; y por arriba, con la terraza. Representa una cuota de un 6 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita al folio 88 del libro 78 de Santa Pola, finca 7.564, inscripción primera. Valor para la subasta. 290.000 pesetas.

#### Lote segundo

Dieciséis.—Vivienda cuarto izquierda, subiendo del portal del Norte, que mide setenta y un metros cuadrados útiles, y linda: Por Oeste con la calle de Ramón y Cajal; Norte, con la caja de escalera y la vivienda cuarto derecha; Este, con casa de Andrés Agulló, Sur, con la otra vivienda cuarto pero del portal del Sur, y por arriba con la terraza. Representa una cuota de un 6 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita al folio 90 del libro 78 de Santa Pola, finca 7.565, inscripción primera. Valor para la subasta: 290.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

1.º Todo postor deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor para la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—10.911-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de Barcelona,

En virtud del presente edicto y conforme tengo acordado en autos ejecutivos número 32/82-GS, que se tramitan a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Ángel Quemada Ruiz, contra don Salvador Salva Gracia, del que se ignora su actual paradero, se cita de remate a referido demandado para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar haberse procedido al embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, del apartamento número 5 vivienda única de la planta ático del edificio número 37 de la calle Sardaña de Bañolas y vivienda sita en la calle Caspe números 162 al 170, 6.º, 2.º

Barcelona, 30 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.917-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.303/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Inmobiliaria La Villa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de ayer la celebración de segunda pública subasta el día 20 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 28 de la calle Rocabrúna, piso entresuelo 2.º de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad Cerdanyola del Vallés, a tomo 2.797, folio 221, libro 189, finca número 9.118 inscripción primera valorada en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega o posesión serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifica: Que el presente edicto se expido por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio por

venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 2 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—6.835-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 178-82.H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones San Adrián, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta precio de su valoración, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 2, vivienda única, en sótano II de la casa sita en calle Santa Victoria, número 27, (o 26), de Montgat (Barcelona). Consta de varias habitaciones, dependencias, servicio, trastero, galería y balcón. Superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: Al frente tomando como tal el de la total finca, mediante trastero, con un terraplén; derecha, patio de luces y José Closa o sucesores; izquierda caña escalera y José Closa o sucesores, y espalda, con patio de manzana. Coeficiente 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.038, libro 117 de Tiana, folio 10, finca número 5.023, inscripción primera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1982. El Juez José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—6.834-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/81-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 922.865,15 pesetas se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (Edificio de los Juzgados), el día 13 de octubre a las once horas

La finca objeto de subasta hipotecada por «Arbó, S. A.», es la siguiente:

Nueve.—Vivienda, situada en la planta o piso segundo, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad de Sabadell con entrada por la rambla del Caudillo, donde le corresponden los números 120-122; consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, comedor-estar con terraza exterior y cocina con galería a patio interior. Tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros seis decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de María Barrachina; por la izquierda, con ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y por el fondo, con finca de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.». Esta vivienda tiene como anexo inseparable, un cuarto trastero, situado en la azotea del edificio. Su cuota de participación es de 1,75 por 100.

Inscripción al tomo 2.103, libro 590, sección primera, folio 33 finca 23.726 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1982. El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—6.874-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 652/80 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones Blanes-Mar, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio de su valoración de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta) bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ocho millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Finca edificación aislada destinada a residencia, restaurante y apartamentos, compuesta de planta baja, donde se ubican el restaurante y residencia, de 786,97 metros cuadrados en conjunto; tres pisos altos, en los que se ubican 12 apartamentos y residencia; superficie cada uno de ellos de 546,70 metros cuadrados, y un cuarto piso destinado a residencia, de 74,32 metros cuadrados. Superficie total construida de 2.501,39 metros cuadrados. La parte no edificada se halla destinada a jardines, piscina y servicios. Edificado sobre una porción de terreno en término de Tordera, urbanización "San Daniel". Extensión, 2.206,06 metros cuadrados. Con frente a calles A-1, A-2 y A-4. Linda: al frente principal, en línea de 36,50 y 32 metros, con la calle A-2; derecha, entrando, Oeste, en línea de 41 metros, con calle A-4; al Sur, en línea de 59,25 metros, con calle A-1; izquierda, en línea de 38,50 metros, con resto de finca de que se segregó, propia de "Urbanizaciones Blanes-Mar".»

Inscrita al tomo 314, libro 27 de Tordera, folio 11, finca 2.466, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

La consignación del resto del precio se efectuará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1982. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.878-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.403/81-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra la Entidad «Cenil, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de octubre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 196-198, de la calle Apresadora, piso 4.º 4.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 854, folio 117, libro 43, finca número 5.227, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1982. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.837-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 187/82-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Miguel Angel Yago Muniesa y doña María Hernández Pascual, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, precio de su valoración, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta  
«Casa de planta baja y un piso, cubierta de tejado; sita en Rubí, heredad "Can Rosés" con frente a la vía de penetración Norte; la planta baja mide 68,95 metros cuadrados; consta de garaje, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo; el piso mide 77,50 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Edificada sobre solar de 485 metros cuadrados, equivalentes a 12.308,55 palmos cuadrados. Siendo el resto de superficie no edificada patio o jardín que rodea la casa. Es la parcela 5 del plano de la mayor finca. Linda: al frente, en línea de 15 metros, con dicha vía de penetración; derecha, en línea de 31 metros, con finca de que se segregó; izquierda, en línea de 31 metros, con finca de Manuel Camuñas y María S. Salgado, y al fondo, en línea de 15 metros, con calle sin número, abierta en terrenos de la mayor finca.»

Se halla pendiente de inscripción en cuanto a la escritura de hipoteca la inscripción 1.ª, tomo 2.174, libro 341 de Rubí, folio 209, finca número 21.605.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1982. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.877-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.496-81, V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Antonio Fernández Valencia y doña Dolores Alcázar-Escames he acordado por providencia de fecha 8 de julio de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 12 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de anotación es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Cubellas, partida de «Rocacrespa», de superficie 1.500 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa compuesta de planta baja y un piso. Ocupa lo edificado en junto de 24 metros cuadrados, y el piso 104 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, cubierta de terrado. Lindan en junto: Al Norte, con camino; al Sur con un canal; al Este, finca de Lideric Jimémez, y al Oeste, José Alpuente y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 708, folio 101, libro 62, finca número 4.574.

Valorada en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1982. El Magistrado-Juez Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.875-A.

#### GANDÍA

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia de

Gandía y su partido,  
Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a ins-

tancia de la Entidad «Aluminios Gandía, Sociedad Limitada», contra don Fernando y don José María Tur Guillén por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Local destinado a fines comerciales, carece de distribución interior. Esta emplazado al Sur del total edificio de que forma parte, en su planta baja. Se halla situado en el término de Miramar, partida Camino del Mar o de La Torre, dicho edificio se denomina «Rabat», ocupando una extensión superficial de 57 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda, frente calle avenida y escalera; izquierda, entrando, Sur, terrenos propiedad del vendedor destinado a jardín y paso; derecha entrando, vestíbulo, escalera, local número 2 y patio de luces y fondo, terrenos propiedad del señor Barber destinado a jardín y paso en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda primera, puerta 1, piso 1.º, con acceso por el zaguán y escalera de los altos, a través de terrenos comunes de todo el edificio desde la avenida de Neptuno del edificio denominado «Triación», situado en la playa de Daimuz, comprende una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: frente a Este, avenida de Neptuno vuelos de los terrenos de uso de la planta baja o local en medio; derecha, entrando o Norte, vivienda puerta dos de este piso a la que se le asigna el número 3; por la izquierda, calle en proyecto, vuelos de los terrenos comunes del edificio en medio, y fondo u Oeste, vuelos de los terrenos de Francisco Castello, vuelos de los terrenos comunes del edificio. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Avia» V-4062-AM.

Turismo marca «Talbot 150» V-2937-AT.

Una cortadora de hierro marca «Geka».

Una cortadora marca «Cutting».

Una cortadora de aluminio sin marca.

Dos presas para troquear el aluminio.

Tres sopletes eléctricos.

Un compresor eléctrico, marca «Mer-

curi».

Varias herramientas manuales de diferentes clases. Todo ello tasado en pesetas 1.000.000.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: Dichos bienes salen a subasta pública por tres lotes separados y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir la falta de tipos. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta (como bastantes, digo) subrogándose en su cumplimiento y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 1 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario. 4.471-3.

#### MADRID

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid ha acordado por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 269 de 1981-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» con «Pérez Jiménez, Sociedad Anónima», doña María Teresa Pérez Jiménez y don Adrián Pérez Arroyo, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas, sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho crédito por el tipo de 8.872.500 pesetas siguiente:

«Urbana, número uno. Local destinado a garaje en la planta sótano que en orden de construcción es la primera de la casa

en Madrid, calle de Narciso Serra, número 23; mide una superficie de trescientos ochenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluida la rampa que le sirve de entrada. Tiene su entrada por dicha rampa que parte de la rasante de la calle, en el lindero o medianería izquierda de la casa y termina en la nave o local que se está describiendo. Linda: Por su frente, en la parte correspondiente a la rampa, con la calle de Narciso Serra y con el subsuelo de esta calle; por su derecha, entrando, con finca número 25 de igual calle; izquierda, finca número diecinueve, hoy veintiuno de la repetida calle de Narciso Serra, y fondo, fincas números trece de la calle de Valderribas y cuatro de la de Pasaje de José Sánchez Pescador. Esta finca, en la parte central, se encuentra atravesada de arriba abajo por los huecos de escalera y ascensor, teniendo una puerta de acceso a los mismos. Se le asigna un coeficiente en el valor total de la casa de que forma parte de catorce enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 136, del tomo 931, finca número 37.304.

Para la celebración del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de octubre a las once de sus horas, sito en la planta quinta del edificio sin número, en la plaza de Castilla de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.492-4.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 680-78 promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», contra doña Carmen Aznar Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta término de veinte días con sujeción al tipo de dos millones ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta pesetas de los siguientes bienes embargados a la demandada:

Nuda propiedad de la vivienda, piso 3.º letra A, en la planta 3.ª alta de edificio, radicante en la plaza de Robles Vives, de Aguilas. Ocupa una superficie de 83 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Tiene su entrada al Este y linda: Derecha, entrando, casa de Evaristo Sánchez Moya; izquierda, calle de la Paz; fondo, casa de Juan Fernández Jiménez y frente, hueco de escalera, patio de luces común de unos nueve metros cuadrados y finca número 10 de Serapia Navarro García.

Esta vivienda es la número nueve de las que integran la 34.088. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.564, folio 159 vuelto, finca número 34.097.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Lorca (Murcia), se ha señalado el día 27 de septiembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla sin número, primera planta, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias prácticas, para el remate en el Juzgado de igual clase de Lorca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.494-4.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de doña Juana del Valle Boixader, representada por el Procurador señor Huriaga Naharro, contra don Francisco Arenzana González de Arratabe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 1.400.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero letra E o número 17, de la casa número 253 de la calle prolon-

gación de General Mola, en esta capital. Se halla situado en la tercera planta del edificio sin contar la baja y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo de servicio con una terraza a la calle de su situación. Linda: Al frente con pasillo de entrada por el que tiene dos ascensores, entrada principal y la de servicio y con el piso letra D de la misma planta; a la derecha, entrando, con calle de su situación, a la que tiene tres huecos y una terraza; a la izquierda, con escalera de la casa y patio de luces, al que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de 94,29 metros cuadrados, y la terraza 550 metros cuadrados. Cuota: Tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 113, folio 112, finca número 5.260, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.941-C.

En el juicio sobre suspensión de pagos que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre oposición a la aprobación del convenio de la entidad suspensa «Aincoa, Técnicos de Empresa, S. A.», tramitados según el artículo 744 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por los incidentes, entre partes de una y como demandantes la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere y defendidos por el Letrado señor Chihón, y de la otra, como demandados, en el incidente «Aincoa, Técnicos de Empresa, S. A.», y la «Société Générale de Banque en Espagne», representadas por el Procurador señor Morales Vilanova y defendidas por el Letrado don Ramón Larraya Mendia, sobre incidente de oposición a la aprobación del convenio, y...

Fallo: Que desestimando la demana incidental de oposición al convenio que resultó aprobado en la Junta de Acreedores de fecha 3 de abril último y presentada en nombre de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra la entidad que pretenden su aprobación, debo declarar y declaro no haber lugar a estimar existentes las causas de oposición alegadas a dicho convenio que se aprobará una vez firme esta resolución, con expresa imposición de las costas a la parte demandante. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a los acreedores restantes no comparecidos de la Entidad suspensa «Aincoa, Técnicos de Empresa, S. A.», expido el presente edicto en Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.914-E.

Don Gabriel González Aguado Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 1.626/80 J., en los cuales se ha dictado resolución por la

que se acuerda notificar al demandado que luego se dirá la sentencia dictada en dichos autos, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«En Madrid, a 28 de mayo de 1982, el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca sita en calle Juan Ramón Jiménez, número 14, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Rafael Serrano, contra don Alain Pojernard du Pontenioux, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios de la finca número 14 de la calle de Juan Ramón Jiménez, de esta capital, contra don Alain Pojernard du Pontenioux en reclamación de 147.088 pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad reclamada con los intereses legales desde la interposición judicial, y demás efectos que determina el artículo 921 bis redactado conforme a la Ley 77/1980, de 21 de diciembre, todo ello con expresa imposición de costas a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgándolo lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alain Pojernard du Pontenioux, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 22 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.963-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, en el juicio ejecutivo número 556-V-73, a instancia de don Julio Jiménez Martín contra doña Manuela Navarro Lozano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los derechos de propiedad embargados a la demandada, siguientes:

Los derechos de propiedad sobre el piso 3.º C de la casa número diez de la calle de Parque de la Paloma de esta capital, adquirido en contrato privado de fecha 21 de agosto de 1979, a don Julio Jiménez Martín.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 29 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que el contrato privado de compraventa del que dimanen los derechos que se subastan, se encuentra de manifiesto en Secretaría, así como constancia de las cantidades que quedan pendientes del cumplimiento del referido contrato.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982.—El Secretario.—10.936-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos número 1.153/1978-S, sobre

juicio de mayor cuantía a instancia de la «Compañía Mercantil 3M España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Pinto Fontán, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea y en la ejecución provisional de la sentencia he acordado por resolución de esta fecha sacar nuevamente a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán los bienes siguientes, propiedad del demandado:

1.º Local número 2 de la planta sótano primero de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, 19 (antes 29), con una superficie de 164,24 metros cuadrados. Cuota. Dos centésimas 81,800 diezmilionesimas. Límites: Frente —provisional— con subsuelo de la avenida de Alberto Alcocer; izquierda con cuarto de contadores, hueco de escalera y descansillo de la misma; derecha, con subsuelo de la calle particular, fondo con local número 3 y 4 de la misma planta.

Inscrita al tomo 754 moderno, libro 383 nuevo, folio 106, inscripción primera, finca 21.308 (formada por división de la 642 folio 53, tomo 812 inscripción quinta).

2.º Local número 4 de la planta sótano primero de la casa sita en Madrid avenida de Alberto Alcocer, 19 (antes 29) con una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota 0,1 centésimas, 71,500 diezmilionesimas. Formada por división de la 642, folio 53, tomo 812, inscripción quinta. Límites: Frente local número 2 de esta misma planta a través del cual tiene su acceso; izquierda con local número 3 de esta misma planta; derecha, con subsuelo de la calle particular; fondo con la finca propiedad del señor Paz Maroto.

Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 nuevo folio 112, inscripción primera finca número 21.312.

3.º Local número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer número 19 (antes 29) con una superficie de 118,99 metros cuadrados. Cuota 0,3 centésimas 54,500 diezmilionesimas. Se comunica por medio de una escalera particular con el local número 2 del sótano primero. Límite: Frente con la avenida de Alberto Alcocer; izquierda entrando en línea quebrada con portal de servicio de la casa y cuarto de Basuras; derecha y fondo, en línea quebrada con zona ajardinada sobre techumbre del sótano primero.

Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 moderno, folio 118, inscripción primera, finca 21.316.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta y se previene a los licitadores:

1.º Que los locales números 2 y 4, sitos en el sótano primero formado por las fincas registrales 21.308 y 21.312, constituye un solo lote, sirviendo como tipo de subasta el de trece millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas, en que ha sido justipreciados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Que el local número 2, de la planta baja, constituye lote independientemente de los anteriores, sirviendo como tipo de subasta el de ocho millones trescientas veintinueve mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta en cada uno de los dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—4.493-4.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.780/79 seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Antonio González Rodríguez vecino de Las Palmas de Gran Canaria sobre reclamación de cantidad en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca:

«Urbana número 8. Vivienda señalada con la sigla «H-4», a la izquierda (mirando a la fachada principal) en la parte posterior de la primera planta alta del inmueble ahora señalado con el número 14 de la calle Ataúlfo Argenta, cuyo núcleo de construcción es el bloque 71 de la urbanización «La Paterna». La vivienda tiene 65 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil que viene a representar 82,88 metros cuadrados, en la llamada superficie construida (tipo H del proyecto). Linda: al Sur o frente, con vivienda número 6; al Norte o espalda y Poniente o izquierda con terrenos de la urbanización, y al Naciente o derecha entrando, con vivienda número 7. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de seis enteros trescientas sesenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al folio 163, libro 225, finca número 16.963.»

Tipo pactado: 3.240.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982.—El Secretario.—10.894-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid (autos número 1.406-81 C-1).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Enrique Pous Castillo y María Belda Silvestre, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de inmueble especialmen-

te hipotecado, propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y siete (148.767) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

10. En Valencia, calle Los Centelles, 46, habitación de la derecha, mirando a la fachada del piso quinto señalada su puerta de acceso con el número nueve de la escalera que comprende una superficie de ciento treinta y un metros treinta y cinco decímetros y consta de un vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo para el servicio y galería. Tiene instalación de agua, gas y electricidad y linda: Por frente o Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, don José Prat Dasi y «Sancho Hermanos, S. L.»; por la izquierda entrando la habitación que se describe a continuación puerta número diez de la escalera, y fondo, doña Dulce Jordá Ivars y don Juan García Castillejo.

Calificada de vivienda de renta limitada, primer grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, digo Oriente, al tomo 588, libro 24 sección segunda de Rufa, folio 4 vuelto finca 1.257 inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1982. El Magistrado-Juez Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.938-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid (autos número 1.778-81 C-1).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Constructora Inmobiliaria Bética, S. A.», y otros, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de septiembre de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca descrita, que se subastan por separado cada una y el acto tendrá lugar doble y simultáneamente en Madrid y Sevilla, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

División 1.ª Local comercial, sótano de la casa número 4 del Pasaje Comercial Gran Plaza en la Barriada de Nervión, de Sevilla, formando parte del núcleo residencial «Lionel Varvallo». Superficie 186,20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con avenida de la Cruz del Campo; por la izquierda, con el sótano número 3, y por el fondo, con terrenos de la calle Padre Coloma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 31, tomo 857, finca 20.847, libro 371, inscripción segunda. Responde de 111.869 pesetas de capital y de 10.000 pesetas de intereses y costas.

Valorada para subasta en 372.908 pesetas.

División 2.ª Local comercial número uno de la casa número 4 del Pasaje Comercial Gran Plaza en la Barriada de Nervión. Superficie 61 metros cuadrados. Tiene su entrada por el Pasaje Comercial Gran Plaza y linda: por la derecha, con local comercial y caja de escalera, digo, con local de la plaza comercial adosada a la casa; por la izquierda, con local comercial y caja de escalera, y por el fondo, con local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 34, tomo 857, libro 371, finca 20.849, inscripción segunda. Responde de 20.532 pesetas de capital, 10.000 pesetas de intereses y gastos y costas.

Valorada para subasta en 138.886 pesetas.

División 3.ª Local comercial número 2 de la casa número 4 del Pasaje Comercial Gran Plaza en la Barriada de Nervión. Superficie 30,50 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con local número 3; por la izquierda, con local de la plaza adosada a la casa, y por el fondo, con el local número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con local número 2 de Sevilla, al folio 37, tomo 857, libro 371, finca 20.851 inscripción segunda. Responde de 20.532 pesetas de capital y de 10.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Valorada para subasta en 88.442 pesetas.

División 4.ª Local comercial número 3 de la casa 4 del Pasaje Comercial Gran Plaza. Superficie 39,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con caja de escalera de la casa; por la izquierda, con local adosado, y por el fondo, con locales números 1 y 2 de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sevilla al folio 40, tomo 857, libro 371, finca 20.853, inscripción segunda. Responde de 26.723 pesetas de capital y de 10.000 pesetas de gastos y costas.

Valorada para subasta en 89.081 pesetas.

División 16. Piso 6.º B de la casa número 4 del Pasaje Comercial Gran Plaza. Superficie 113,85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso 6.º A; por la izquierda, con el piso 6.º A, de la casa número 3, y por el fondo, con la calle Padre Coloma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Sevilla al folio 78, tomo 857, libro 371, finca 20.877, inscripción segunda. Responde de 76.617 pesetas de principal y de 15.320 pesetas para gastos y costas.

Valorada para subasta en 255.397 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.937-C.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 811-79-L, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Quintana García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo en que han sido tasadas, las fincas embargadas en dichos autos, en dos lotes separados, comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas, y que son:

#### Primer lote:

Urbana.—Piso 5.º, letra C, de la casa en Madrid, calle de los Hermanos Miralles, número 52, hoy calle del General Díaz Porlier. Ocupa una extensión superficial de 102,50 metros cuadrados y linda: por su izquierda, al Norte, con patio mancomunado; al fondo, Este, finca de doña Ramona Flor de Lis Rodríguez; al Oeste con patio de luces y piso 5.º B, y a la derecha, Sur, piso 5.º D y caja de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 97 del libro 773, finca número 22.250.

Tipo para la subasta. Tres millones cuatrocientos veintitrés mil ciento veinticinco (3.423.125) pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Piso 1.º interior derecha de la casa situada en Madrid, calle del General Pardiñas, número 45. Ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con las casas números 40 y 42 de la calle de José Ortega y Gasset; al Oeste, patio de manzana, al que tiene cinco huecos; al Este, escalera de la finca, piso primero exterior derecha y patio lateral, y al Sur, con piso 1.º interior izquierda. Le corresponde el cuarto trastero número 6 y el tendedero del mismo número en la azotea.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 539 moderno, folio 148, finca número 12.894.

Tipo para la subasta. Tres millones setecientas treinta y nueve mil ochocientos noventa y nueve (3.739.899) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma indicada al pie de la descripción de cada finca, es decir 3.423.125 pesetas para el primer lote y 3.739.899 pesetas, para el segundo lote, resultantes una vez deducido el 25 por 100 de su tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.882-C.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en expediente número 321-82/A-1, sobre suspensión de pagos de «Talleres Gráficos Alonso, S. A.», domiciliada en carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 15,180, Fuenlabrada (Madrid), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se hace público que ha quedado suspendida definitivamente la Junta general de acreedores que se había señalado para el 12 de julio de 1982, decretándose que en lo sucesivo el referido expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente al Juzgado en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al Convenio.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.909-C.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/81-M de Registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Macor, S. A.», dedicada a la fabricación y comercio de electrodomésticos con domicilio en Madrid, calle de Las Lenguas, 6, Villaverde Alto, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, y a cuya Sociedad se ha declarado por auto de esta fecha en estado de quiebra voluntaria, habiéndose nombrado Comisario en el expediente a don Manuel Martínez Guillén, domiciliado en Madrid, calle de Argensola, 9, y Depositario a don José Manuel García Colomer domiciliado también en esta capital, calle Lira, 6, ascendiendo el pasivo social declarado a 439.383.380 pesetas, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, a la que se ha declarado inhabilitada para la administración de sus bienes, lo manifiesten al Comisario, y previniéndose a los que adeuden cantidades a la misma que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de reputarse, en otro caso, pago ilegítimo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.906-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, se tramita expediente con el número 1.454 de 1981, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en representación de la Entidad mercantil «G.B.K., S. A.», domiciliada en Madrid, calle Rafael Herrera, 9 en cuyo expediente se dictó auto con fecha 16 de abril de 1982 aprobando el convenio presentado votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 31 de marzo último, en cuya modificación del convenio presentado en dicho día y aprobado en tal resolución, que consta de diez apartados, se hace cesión liberatoria de bienes de pago por la Entidad suspensa, que se refiere a todos los que figuran en el balance definitivo suscrito por todos los Interventores. Se nombra una Comisión Liquidadora que tendrá las más amplias facultades para la enajenación y realización del patrimonio de la suspensa, cuyos demás acuerdos constan en tal modificación de convenio.

Dejándose sin efecto el acuerdo transcritos en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia y periódico «El Alcázar», de fechas, respectivamente, 14 de mayo, 18 de mayo y 30 de abril de 1982.

Lo que se hace público por medio del presente que se expide en Madrid a 5 de julio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.491-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.645/80-B-1 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Oria y doña Rafaela Moya Ortega en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes.

1.º Local en planta baja, calle Alar del Rey, 3, Madrid. Inscrito en el Registro 12.890 de Barajas folio 133, libro 157, tomo 194. Superficie, 70 metros cuadrados. Tipo de esta segunda subasta: Un millón cincuenta mil pesetas.

2.º Piso 1.º derecha, escalera exterior, avenida Aragón, 30 y 30 bis, Madrid. Inscrito en el registro de la Propiedad 17 de Madrid folio 64, libro 52, finca 20.090. Superficie 77,50 metros cuadrados, y 33,58 metros cuadrados de terraza.

Tipo de esta segunda subasta dos millones cuatrocientas mil pesetas.

3.º Parcela con chalet, sito en el polígono C de La Acacia, parcela 25, con chalet unifamiliar, al sitio Cerca del Pederal, en Gargantilla de Lozoya (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 872, libro 22 de Gargantilla, folio 227, finca 2.802. Superficie: la parcela, 750 metros cuadrados; el chalet, 119 metros cuadrados en planta baja, y 138 metros cuadrados en planta alta. Con garaje.

Tipo de esta segunda subasta tres millones seiscientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 28 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se ha indicado al describir cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Puede pujarse por fincas separadas.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.488-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número 1.385/78-A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de Banco de Valladolid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, embargados al demandado don Santiago Aparicio León.

Vivienda número 3 situada en la planta alta cuarta de la casa sita en Vicalvaro, señalada con el número 22 de la calle de Ricardo Ortiz. Ocupa una superficie de ciento cinco metros treinta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al tomo 856, folio 241, finca 66.274.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.159.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.889.—C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794 de 1981, instados por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Scott-Glendonwyn y su esposa Angeles Bravo Manzano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid —sito en la plaza de Castilla 1.ª planta—, el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

A) Departamento vivienda letra A, de calle José Abascal, 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6. Valorado en 33.450.756 pesetas.

B) Local vivienda planta segunda sobre la baja, calle Alcalá, 198 y calle Alejandro González, 2. Valorada en la suma de 5.017.500 pesetas.

C) Piso 1.º izquierda o local comercial calle Alcalá, 204. Valorado en 4.181.628 pesetas.

D) Piso 1.º exterior calle Almería, 4, Madrid. Valorado en 4.181.628 pesetas.

E) Trozo terreno en Jávea, partida Cuesta de San Antonio. Valorado en pesetas 33.030.552.

F) Trozo de tierra situado en Jávea de 378 metros cuadrados. Valorado en 419.936 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que se expresa fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de dichas fincas en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª Que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.982-C.

#### Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 170/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don José Penas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

Providencia Juez señor Carreras. Madrid, siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, desconociéndose el actual domicilio o paradero de los demandados don José Penas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta sin su requerimiento personal, y siempre que sea de la propiedad de los mismos, el embargo del siguiente piso:

«Piso 2.º A de la casa número 1 provisional de la plaza de Aragón o de Condesa de Gavia, 5, con vuelta a Zarzalejo. Tiene una superficie de 114,80 metros cuadrados. Linda. Por la derecha, entrando con la calle de Zarzalejo a la que tiene tres huecos; por la izquierda, con patio de luces al que tiene tres huecos y la casa número 2 provisional de la plaza de Aragón o de Condesa de Gavia, con la que tiene medianería común; por el frente con el descansillo de la escalera y el piso segundo B y por el fondo, con dicho patio al que tiene dos huecos y finca número 15 y 17 de la calle de Hernani. Tiene una cuota de condominio 4,493 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis al tomo 713, folio 139, finca 14.272. Y de conformidad con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 289 de la mencionada Ley, cítese de remate a los mencionados deudores, notificándoles la presente, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, concediéndoles el plazo de nueve días para que comparezcan en los autos con Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución despachada si les conviniera, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía. Y conforme se solicita en el otro, se decreta la anotación preventiva del embargo decretado sobre el mencionado piso, cuya anotación se practicará en el mencionado Registro de la Propiedad número seis de esta capi-



tal, al que se expida mandamiento por duplicado en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de ochocientos mil pesetas, importe del principal reclamado y otras doscientas mil pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, por las que se despachó la ejecución. Entréguese dicho mandamiento y los edictos que se expidan para los mencionados periódicos oficiales, al Procurador señor Corujo, para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y de citación de remate a don José Penas Vieitez y doña Elia Feliciano Gutiérrez Alba, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a 7 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.496-4.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número 1.917 de 1980, a instancia del «Banco Central, S. A.» contra otro y don Juan Granados Sangüinetti, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a dicho demandado siguiente:

Urbana.—Piso quinto letra A de la casa en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 63. Linda: Por su frente, con patio de luces, hueco y meseta de escalera; por la derecha, con el piso quinto letra B; por la izquierda con la casa número sesenta y uno del mencionado paseo; por el fondo, con calle particular; por abajo, con el piso cuarto, letra A, y por arriba con el piso sexto letra A. Mide ciento trece metros veinte decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 132 del tomo 401, finca número 9.880.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 4.192.400 pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el título de propiedad de la finca objeto de subasta, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles además que deberán conformarse con el mismo y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días há-

biles, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.883-C.

#### MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 438 de 1982 a instancia de don Leovigildo García Hernández, contra bienes hipotecados por don José Jiménez Meléndez, se saca a pública subasta el terreno y edificación que a continuación se describe:

«Parcela de terreno demarcada con el número doscientos cincuenta y cinco del plano general de la finca, enclavada en el partido rural de los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de novecientos nueve metros cuadrados y linda: Norte, en líneas de quince metros cuarenta centímetros, doce metros diez centímetros, con la parcela número doscientos cuarenta; Sur, en línea de veinte metros con calle de la urbanización; Este, en línea de treinta y cinco metros sesenta centímetros con la parcela número doscientos cincuenta y cuatro, y Oeste, en línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros con la parcela número doscientos cincuenta y seis.

Dentro del perímetro de esta parcela existe construido un chalet compuesto de planta baja y alta, la baja consta de vestíbulo, salón-comedor, baño, habitación cocina con lavadero y porche; y la alta de cinco dormitorios, cuatro de ellos con terraza y dos cuartos de baño completos. La superficie edificada de ambas plantas suma en junto trescientos cuarenta y dos metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que trescientos: siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados corresponde a la vivienda y treinta y cinco metros y nueve decímetros cuadrados a las terrazas. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela o terreno en que está ubicada.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de siete millones de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 2 de julio de 1982.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena.—10.818-C.

#### MONTILLA

##### Edictos

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/82, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Almacenes Márquez Valls, Sociedad Anónima», antes «Montillana de Perfumería y Drogas, S. A.», con domicilio en esta ciudad representada por el Procurador don José María Portero Castellano y defendida por la Letrada doña Laura Sánchez Sicilia, siendo interventores

judiciales don Antonio López Lara, don Francisco Martín Salcines y don José Luis Medel Carreras, los dos primeros Profesores Mercantiles, y el último actuando como apoderado de la acreedora «Cegasa», y en el mismo se ha dictado auto con fecha 25 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue.

«... Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos, e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Almacenes Márquez Valls, S. A.», con una diferencia entre el activo y el pasivo de 11.627.028,19 pesetas, y en consecuencia convocar a Junta general a sus acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día 24 de septiembre del año en curso, para la que serán citados todos los acreedores por carta certificada, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, haciéndose constar en la misma que hasta el día señalado tendrá a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por la Entidad solicitante a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas... Sirva asimismo los edictos publicados de citación para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello...»

Dado en Montilla a 25 de junio de 1982. El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—3.030-D.

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/82, se tramita expediente de suspensión de pagos de la comerciante doña Carmen Valls García, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad en la calle San Luis, número 4 representado por el Procurador don José María Portero Castellano y defendida por la Letrada doña María Angeles Sánchez Sicilia siendo interventores judiciales don Antonio López Lara, don Francisco Martín Salcines y don Antonio Méndez Jurado, los dos primeros Profesores Mercantiles, y el último actuando como apoderado de la acreedora Entidad «Gispert, S. A.», y en el mismo se ha dictado auto con fecha 25 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la comerciante doña Carmen Valls García... con una diferencia entre el activo y el pasivo de 8.495.373,87 pesetas, y en consecuencia convocar a Junta general a sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día 22 de septiembre del año en curso, para la que serán citados todos los acreedores por carta certificada cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, haciéndose constar en la misma que hasta el día señalado tendrán a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por la comerciante solicitante a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas... Sirva asimismo los edictos publicados de citación para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello...»

Dado en Montilla a 25 de junio de 1982. El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—3.031-D.

## MURCIA

## Edictos

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 737/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Luis Garcia Ruiz, en nombre y representación de «Hormigones del Seguro, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, calle Junterones sin número, entresuelo, edificio Sierra Espuña contra don Alfonso Cánovas Sánchez mayor de edad, soltero, constructor, vecino de Murcia, con domicilio en plaza San Ginés, número 24, 3.º, en reclamación de un millón novecientas setenta y siete mil novecientas treinta pesetas más sus intereses al once por ciento anual desde el 17 de junio de 1980 y las costas y gastos que se causen hasta doscientas mil pesetas, menos setecientas mil pesetas entregada a cuenta de la deuda total, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas, y por el tipo que a continuación se expresará:

1.ª Número tres. Vivienda en primera planta alta, señalada con la letra B, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, de 66 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: frente, vivienda letra A, escalera de la misma planta, patio de luces y casa de don Manuel Ibáñez López; derecha, entrando vivienda letra A, en la misma planta; fondo, calle de las Angustias; izquierda, patio de luces y casa de don Manuel Ibáñez López.

Cuota de participación: Cinco enteros, ochenta centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio en Murcia, plaza de San Antolín, número siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, en la sección 1.ª, libro 74, folio 231 finca 5.741, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta novecientas ochenta y ocho mil novecientas sesenta y cinco pesetas de principal, ciento ochenta y cinco mil pesetas de intereses y cien mil pesetas para costas y gastos; en total un millón ciento noventa y siete mil setecientos noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

2.ª Número nueve. Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la letra B, de superficie sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, cocina y baño; linda: frente, vivienda letra A, escalera de la misma planta, patio de luces en casa de don Manuel Ibáñez López; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta; fondo, calle de las Angustias, izquierda patio de luces y casa de don Manuel Ibáñez López.

Cuota de participación: Cuatro enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio en Murcia. Plaza de San Antolín número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, en la sección 1.ª, libro 74, folio 249, finca número 5.753, inscripción primera.

Los bienes salen a subasta por segunda vez para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—10.974-C.

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 838 de 1982 se sigue expediente de suspensión de pagos de don Alfonso Jiménez Jiménez, comerciante en materiales de construcción, vecino de Murcia con domicilio particular en Gran Vía Alfonso X el Sabio, edificio «Captesa», 4.º D, y comercial en avenida Ronda Norte, 23, edificio Igueldo, entresuelo, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en cuyo expediente por providencia de esta, fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del mencionado don Alfonso Jiménez Jiménez, nombrándose interventores con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a los Profesores mercantiles don José Helián López y don Patricio Leal Cerezo, vecinos de Murcia, y a la acreedora «Compañía Roca Radiadores, S. A.», con domicilio en Barcelona, lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º de la mencionada Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1982. El Magistrado-Juez Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—10.973-C.

## REUS

## Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber. Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/79, instado por don Andrés Amat Calero y doña Nieves Sabarich Maestro, representados por el Procurador señor Torrents, contra don Higinio García Montaut y doña Julia Serrano Ballesteros, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera subasta el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, solar edificable, sito en Montroig, avenida de Cataluña, número 76 de unos 185 metros cuadrados existe en su interior una vivienda de planta baja de 89,05 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.384, libro 140, folio 190, finca 6.496, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 1.500.000 pesetas.

Reus a 23 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia José Ruiz Ramo.—El Secretario.—10.914-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 959 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa representada por el Procurador señor Tamés, contra don Fernando Echeveste Lizarazu, vecino de Rentería, en reclamación de 1.154.819 pesetas de principal y 210.000 pesetas de costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente:

Piso quinto B o izquierda derecha de la casa número siete de la calle Oyarzun de Rentería. Tiene una superficie de 75,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205 del archivo, libro 92 de Rentería, folio 166, finca número 5.064, inscripción tercera valorada en un millón doscientas dieciséis mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 90 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

5.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador estará conforme con ellos sin tener derecho a pedir otros y sin destinarse a la extinción de las cargas y gravámenes el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—Ante mí: El Secretario.—3.128-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73 de 1982, sección 1.ª, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elósegui Aguirre, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de octubre y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasadas en la suma que por separado para cada una, se concretará.

Descripción de las fincas: \*

1. Finca primera del portal número uno. Semisótano. Su extensión superficial es de 240 metros cuadrados. Inscripción: Una anterior figura al tomo 1.878, libro 102 de Fuenterrabía, folio 111 vuelto, finca número 6.710. Inscripción Primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de cinco millones doscientas mil pesetas.

2. Finca segunda del portal número cuatro. Planta baja. Su extensión superficial es de ciento setenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Una anterior figura inscrita al tomo 1.878, libro 102 de Fuenterrabía, folio 131 vuelto, finca número 6.720, Inscripción Primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones novecientas mil pesetas.

3. Finca tercera del portal número tres. Local de semisótano. Su extensión superficial es de ciento quince metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripción: Una anterior figura inscrita al tomo 1.878 folio 120, finca número 6.714, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

4. Finca primera del portal número cuatro. Local de sótano. Tiene una extensión superficial de diecinueve metros cuadrados. Inscripción: Una anterior figura inscrita al tomo 1.878, folio 123, finca número 6.716, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

5. Finca primera del portal número dos. Local de semisótano. Tiene una extensión superficial de ciento trece metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripción: Una anterior figura inscrita al tomo 1.878, folio 115, finca número 6.712, inscripción Primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

6. Finca número tres del portal número dos. Local de semisótano. Tiene una extensión superficial de ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Inscripción: Una anterior figura inscrita al tomo 1.878, folio 115, finca número 6.712, inscripción Primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas forman parte del siguiente inmueble: Edificio en forma de L sito en la calle de la Alameda, de Fuenlabrada, que tiene una superficie edificada de novecientos veinte metros cuadrados sobre el paseo de la Muralla y mil cien metros cuadrados en sótanos y semisótanos a nivel de la plaza. La parte edificada consiste en dos rectángulos unidos formando una L que linda: Al Norte o frente, con paseo de la Muralla; por el fondo, por la izquierda y por la derecha, con terreno propio destinado a nueva urbanización. La totalidad de la finca, con cinco mil seten-

ta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados linda: Al Norte, con el paseo de la Muralla; al Sur, calle de la Alameda; al Este, Casa Demani, y al Oeste Sarasola.

Titulo: Las seis expresadas fincas fueron adquiridas por don José María Elosegui Aguirre en constante matrimonio, a virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario señor González Arrese el día 15 de diciembre de 1978 bajo el número 2.050 del protocolo.

Dado en San Sebastián, a 28 de junio de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.126-D.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 1.063 de 1977, a instancia de la Entidad «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima» (SOFIVAC), representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Francisco Bermúdez Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad, sobre cobro de pesetas 369.166,15 e intereses y costas posteriores; y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por medio de presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, y bajo las demás condiciones de ley de la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Camas, procedente de la llamada de Los Barros, de forma irregular, que linda: Al Este, con zona de la vía férrea de Huelva, hoy con terrenos procedentes de la misma finca expropiada para la carretera nacional número 630; al Norte con finca de la cual se segregó, hoy terrenos del Ayuntamiento de Camas, y al Oeste y Sur, con finca que se segregó, hoy, «Litos S. A.». En su interior está edificada una nave de cincuenta y dos metros y medio de largo por cuarenta y siete metros de anchura, con una superficie total cubierta de dos mil ciento treinta y seis metros cuadrados, pero ha quedado reducida a ocho mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, después de la expropiación de doscientos ochenta metros cuadrados, para la carretera nacional 630.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla a nombre de don Francisco Bermúdez Rodríguez y su mujer doña Teresa Fernández Escribano, al folio 148, del tomo 948, libro 68 de Camas, finca número 4.770.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián de Sevilla, planta tercera, Negociado Primero, bajo las siguientes condiciones:

Por ser esta subasta tercera sin sujeción a tipos, se hace constar que el tipo de venta para la segunda subasta, fue el de 20.625.000 pesetas, debiendo consignarse previamente por los licitadores para poder tomar parte en la subasta, una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para quienes quieran examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, condición que aceptará antes de hacer su oferta, el cual deberá completar el precio de la venta en el plazo que se le hará saber, bajo

apercibimiento de pérdida del depósito que efectuare; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada, en ignorancia de las condiciones de venta que quedan establecidas; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—10.890-C.

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez por ante mí, en los autos declarativos de mayor cuantía número 1.625/81-F, a instancia de «Fomentos de Centros de Enseñanza, S. A.», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Andrés Sánchez-Pastor de Prado, en reclamación de 723.716 pesetas, por medio de la presente se manda emplazar al demandado señor Sánchez-Pastor, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días hábiles, comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará la tramitación en su rebeldía y le parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Sevilla a 21 de junio de 1982.—El Secretario.—10.953-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha 10 de junio pasado, que ostenta el carácter de firme, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 541 de 1981, seguido a instancia de don Federico Molina Orta, se ha aprobado el convenio propuesto por el suspenso en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 3 de junio, habiéndose nombrado en calidad de Miembro de la Comisión de Acreedores al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», «Banco Urquijo, S. A.» y «Casa Guerra, S. A.»

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.490-3.

## Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 520 de 1980 (Negociado 1.º) a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a don Juan Francisco Ruiz Romero y doña Elisa Ibáñez Ruiz, vecinos de Sevilla domiciliados en el piso 1.º C, portal 4 del edificio denominado A-3, Luis de Vargas, en la urbanización Santa María de Ordás y cuyo actual domicilio se desconoce, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 4 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad de novecientos veinticinco mil pesetas que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número treinta y nueve, piso primero C, portal 4, del edificio denominado A-3, Luis de Vargas en la urbanización Santa María de Ordás término municipal de Sevilla. Está dividido en varias habitaciones y servicios y tiene acceso a través de elementos comunes. Linda: Por su frente o entrada, al Norte, con elementos comunes; por su derecha, entrando, al Oeste con piso D portal 3 de la misma planta; por su fondo o fachada, Sur, con zona de paso que linda con propiedad particular, y por su izquierda, al Este, con piso D, portal 4, de la misma planta. Su superficie es de setenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Coeficiente en el edificio 0,850 por 100. Coeficiente en urbanización, 0,141 por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 64 vuelto del tomo 1.124, libro 295, 3.ª sección, finca número 20.487 inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Sevilla a 5 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10.977-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramitan autos 805 de 1981-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez contra don Isabelino Andrés González, doña Concepción García Cassani, don José Ignacio Andrés González y doña Rosario Pérez Rodríguez, sobre cobro de crédito hipotecario y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Piso ático en planta cuarta, de la casa en esta ciudad, calle Fernández y González número 15, con superficie de 188,21 metros cuadrados, siendo el coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de 11 enteros por ciento. Ha sido valorado en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas que sean inferiores a tal valor.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—10.976-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 625 de 1982, se siguen autos sobre divorcio, promovidos a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Manuel Nacher de Quesada, contra su esposa, doña Alegría Lucena Dazá, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por proveído de fecha de hoy, se ha acordado emplazar a dicha demandada doña Alegría Lucena Daza, para que en el plazo de veinte días pueda comparecer en autos, contestando la demanda y en su caso formulando reconvencción, todo ello con apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—10.907-C.

\*

El ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en expediente número 360 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Obras y Promociones Esplugues Pastor, S.A.», con domicilio social en Valencia, Cronista Carreres, 9, por auto de hoy se ha acordado declararla en estado de suspensión de pagos considerándola en estado de insolvencia provisional, y convocar Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes hasta dicho día, el informe de los Interventores, relaciones de activo y pasivo, la Memoria, balance relación de acreedores con derecho de abstención así como proposición de convenio.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—10.888-C.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que a virtud de solicitud documentada por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer a nombre y representación de la Entidad «Cikalón Española, S.A.», dedicada a fabricación y venta de fieltros de toda clase, tejidos y no tejidos, especialmente fabricación de moquetas, domiciliada en Silla, avenida Torre Espioca, número 119, en proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de tal Entidad quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, con lo demás inherente a tal declaración, nombrándose interventores a don Gaspar Ro-

mero Aguilar y don José Luis Ramos Fortea, y al acreedor «Lallex, S.L.», domiciliada en Paterna, como comprendido en el primer tercio de la lista de acreedores presentada.

Valencia 5 de julio de 1982.—El Secretario, Antonio Ramos.—10.881-C.

ZARAGOZA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha, en los autos de menor cuantía número 1.045 de 1982, instados por «Manufacturas Ródex, S.A.», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña María Nieves Polo Cabanas y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Roberto Barros Figueiras, ha acordado que se emplaze a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de don Roberto Barros Figueiras a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en el juicio bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 28 de junio de 1982.—El Secretario.—10.810-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de notificación

El señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en juicio de faltas número 243/81, seguido sobre daños imprudencia en accidente de circulación, contra Anni Triaud, en ignorado paradero, ha mandado practicar la correspondiente tasación de costas, que es la siguiente:

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	44.419
Reintegro del expediente ...	750
D. C. 11, Registro ...	40
Tramitación y previas, art. 28, primera ...	410
Artículo 29, ejecución de sentencia ...	54
Expedición despachos ...	267
Cumplimiento ...	135
Multa impuesta ...	2.000
Peritos ...	500
Salida Agente Judicial ...	600
Mutualidades ...	180
6 por 100 tasación de costas ...	270
<b>Total ...</b>	<b>49.625</b>

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, salvo error u omisión involuntarios, de que doy fe.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 3 de agosto de 1982.—13.118-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 755 de 1982-A, que se sigue por hurto ha acordado citar por la presente a Jean Luc Roger Objois, en ignorado paradero, para que como denunciante y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 5 de julio de 1982.—El Secretario.—11.902-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Ben Mouhamed Alhassane, domiciliado últimamente en Francia, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 1.533/1981, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 13 de octubre y hora de las diez diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado —presunto—, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de julio de 1982.—El Secretario.—11.978-E.

TORRIJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Torrijos, en el juicio de faltas 11/82, sobre lesiones y daños (tráfico), contra don Antonio Belmonte Fernández, ha mandado se cite a la persona perjudicada, Joachim Hans Kowalski, en 8.931 Untermeitingen (Alemania), calle de Nibelungering, número 39, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Torrijos el día 10 de septiembre de 1982, y horas de las diez cuarenta y cinco, a la celebración del juicio, apercibiéndole en legal forma.

Hecho ocurrido el día 6 de diciembre de 1981, en el kilómetro 79,300 de la carretera RN-V (Madrid-Badajoz), término de Santa Olalla, por alcance de tres turismos, sufriendo daños el coche «Mercedes» A-U 7022, propiedad de Joachim Hans Kowalski, conducido por María Graciela Da Cruz Palma Kowalski.

Torrijos, 9 de julio de 1982.—El Secretario.—11.979-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en el juicio de faltas número 93/1982, sobre lesiones en agresión, ha mandado tasar las costas del referido procedimiento, resultando la siguiente tasación:

Tasación de costas.—Yo el Secretario, cumpliendo lo ordenado en la ejecutoria del juicio de faltas número 93/1982, practico la tasación liquidación de costas siguiente.

	Pesetas
Registro (D.C. 11.º)	40
Di'g. previas (art. 28, tfa. 1.º)	30
Tramitación (art. 28, tfa. 1.º)	180
Médico Forense (art. 10, 3.º, tarifa 5.º)	180
Expedición de despachos (D.C. 6.º)	450
Cumplimiento de despachos (artículo 31 tfa. 1.º)	200
Ejecución (art. 29, tfa. 3.º)	50
Locomoción y dietas por cit. y not. (D.C. 4.º)	600
Reintegros expediente (Ley del Timbre D. C. 17.º)	450
Mutualidades de Justicia (D.C) 21º)	480
<b>Suma</b>	<b>2.660</b>
Derechos tasación (art. 10, 6.º tarifa 1.º)	270
<b>Total</b>	<b>2.930</b>

Ascien'de la anterior tasación de costas (s.e.u.o.) a las figuradas dos mil noventa y treinta pesetas, que corresponde satisfacer al condenado don Fructuoso Uriz Galdeano.—Valencia a 30 de junio de 1982.

Y para que sirva de notificación en forma y vista por término de tres días

al conmenado Fructuoso Uriz Galdeano, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 5 de julio de 1982.—La Secretaria.—12.156-E.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

Juzgados militares

MONTERO SANCHEZ, Jesús; hijo de Francisco y de Amparo, natural de San Pedro de Rozados (Salamanca), vecino de Zaragoza, soltero, Cabo primero Especialista del Ejército del Aire, veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, poca barba, color sano, frente despejada; procesado en causa número 7 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 en Zaragoza.—(1.100.)

FERNANDEZ PLUMET, Angel; hijo de Francisco y de Florentina, nacido en Vich (Barcelona) el 24 de noviembre de 1961, soltero, mecánico, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 7 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.097.)

SANCHEZ MARTIN, José; hijo de Antonio y de María, nacido en Huelva el 5 de febrero de 1964, soltero, panadero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, un tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa número 204 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.095.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Arturo y de Luisa, nacido en Madrid el 4 de noviembre de 1963, soltero, carnicer, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada, tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 222 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.094.)

SEGURA LOZANO, Rafael; hijo de Francisco y de Miguela, nacido en Isla Cristina (Huelva) el 10 de diciembre de 1963, soltero, marinero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, cicatriz en muñeca derecha; procesado en causa número 224 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.092.)

SERRANO GOMEZ, Juan; hijo de Rafael y de Antonio, nacido en Hellín (Albacete) el 9 de julio de 1964, soltero, camarero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuaje en mano derecha; procesado en causa número 223 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.091.)

DIAZ CARNEIRO, Joao Paolo; hijo de Antonio y de Laura, nacido en Santa Teresa (Portugal) el 21 de abril de 1960, soltero, albañil, estatura 1,83 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba normal, tatuajes en los brazos; procesado en causa número 218 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.090.)

POSTIGO CABRE, Jaime; hijo de Juan y de Petra, natural de Barcelona, soltero, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 221 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.089.)

MARTINEZ OLIVA, Manuel; hijo de Manuel y de Vicenta, nacido en Mérida (Badajoz) el 7 de septiembre de 1963, soltero estudiante, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 219 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.088.)

SERRANO VALERA, José; hijo de Antonio y de Estrella, nacido en Madrid el 6 de mayo de 1959, domiciliado últimamente en calle Aozaina, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.086.)

ARCOS ESPINOSA, Manuel; hijo de Santiago y de Sara, natural de Buenos Aires, de veinticinco años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, Arizala, 46, ático segunda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.085.)

MIRETE GARCIA, Juan; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Barcelona, Cuartel de Simancas, 34-36, bajos, de veintitrés años, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.084.)

GUERRERO EXPOSITO, Cecilio; hijo de Juan y de Cecilia, natural de Linares (Jaén), de veintitrés años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Constitución, 130; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.083.)

DE LAS HERAS AGUAYO, Juan; hijo de Ricardo y de Francisca, natural de Madrid, casado, Auxiliar administrativo, de veintidós años, domiciliado en Madrid, carretera de Vicálvaro, 121, DNI número 5366951; procesado en causa número 26 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Reclutas número 4 de Obejo (Córdoba).—(1.081.)

BLANCO LOPEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Francisca, natural y vecino de Melilla, Patio de Montes, 15, soltero, al-

bañil, de veintitrés años, DNI 45.270.574, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 130 de 1980 por deserción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.079.)

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ ABAD, Manuel; hijo de Julio y de Benita, natural y vecino de Madrid, soltero, metalúrgico, de treinta y un años; procesado en sumario número 508 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.078.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de

La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1982, Juan Lara Planet.—(1.153.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1982, Pedro Martín Laso.—(1.158.)

El Juzgado Militar de Instrucción de la Sexta Región Militar en Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26-VI-80, Cristóbal Montes Henares.—(1.206.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 191 de 1979, Francisco Torrado Pérez.—(1.155.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1977, José González Lucas.—(1.106.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1979, Antonio Poveda Gómez.—(1.174.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1980-A, Francisco Pastor Gallego.—(1.198.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1980-G, Joaquín Peiró Greppi.—(1.194.)

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1975, Miguel Puigcerver Gilabert.—(1.187.)

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### PAIS VASCO

**21089** RESOLUCION de 9 de julio de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L-3540.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, doble circuito, a 30 KV., que tiene su origen en el apoyo número 11 de la línea «Larrasquitu-Burceña-E.T.D. Misericordia», finalizando en el apoyo número 1, desde donde continúa en subterráneo, en doble circuito, al C. T. del «Athletic». Longitud de 30 metros, empleándose como conductores cable LA-110 y el apoyo metálico. Su finalidad es el suministro de energía al centro de transformación citado.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de julio de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—4825-15.

**21090** RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (L-3592.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV., que tiene su origen en la línea «Guernica-Arbacegui», finalizando en el C. T. número 33, «Aldaka», longitud 835 metros, empleándose conductores L-58 sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio de la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 21 de julio de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—4825-15.

### CATALUÑA

**21091** RESOLUCION de 10 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vic, Ronda de Camprodón, 10-12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Exp. AS/ce-7606/80. Ampliación red de distribución a 25 KV. Término municipal de Vic, con línea subterránea de 0,150 kilómetros, conductores de Al de 150 milímetros cuadrados. Origen en la E. T. «Genis y Rius» y final en nueva estación transformadora «Antel». Transformador de 200 KVA.

2. Exp. AS/ce-15446/80. Reforma de la línea aérea 25 KV. a Santa Cecilia de Voltregá, en una longitud de 2,637 kilómetros, apoyos de madera y hormigón y conductores Al-Ac de 43,11 milímetros cuadrados. Término municipal de Santa Cecilia de Voltregá.

3. Exp. AS/ce-22450/80. Ampliación red de distribución a 25 KV. Término municipal San Julià de Vilatorrada, con línea aérea de 3,050 kilómetros, apoyos metálicos y conductores alu-